



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

(Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora)

Aprobó

Lic. ~~Oscar René Téllez Leyva~~
Comisionado Ejecutivo

Hermsillo, Sonora 06 Enero de 2015

• UN NUEVO SONORA •



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEL ESTADO DE SONORA

Introducción.-

Uno de los propósitos fundamentales de la presente administración es garantizar la provisión de servicios y trámites efectivos, que respondan con calidad y calidez a las necesidades de la gente y que promuevan la justicia.

Los tramites que se realizan en la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), pretenden facilitar a los usuarios del Estado de Sonora, el cumplimiento y apego a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, a través de formatos simplificados y agilizando el tiempo de respuesta.

En cuanto a los servicios que se proporcionan, la CEDES tiene como misión que la población sonorense quede satisfecha en sus visitas que realizan al Centro Ecológico y Delfinario, midiendo periódicamente su alcance, a través de los buzones instalados en dichos Centros de entretenimiento, diversión y terapias asistidas con delfines para los niños con capacidades diferentes.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General, la Dirección General de Desarrollo Administrativo, a través de la Dirección de Mejora de Trámites y Servicios y del Departamento de Estándares y Servicios, en coordinación con la valiosa participación del personal de las Direcciones Generales de Gestión Ambiental, Centro Ecológico, Delfinario y la Dirección General de Programas de Mejoramiento Ambiental, se actualizaron el presente Manual de Trámites y Servicios al Público, el cual tiene como finalidad proporcionar una herramienta útil y práctica a toda persona que solicite alguno(s) de los 12 tramites que se proporcionan a través de estas Unidades Administrativas, en los cuales se podrá identificar el tramite, requisitos, plazos de resolución, costo, domicilio, unidad responsable, domicilios, así como teléfonos y horarios de atención.

Para facilitar su consulta, el documento cuenta con un índice de los trámites y servicios que se otorgan por cada unidad administrativa u operativa de la Comisión, indicándose el número de página donde se localiza el trámite o servicio correspondiente.

Con la premisa de que el trabajo realizado sea de utilidad y represente una fuente de consulta fidedigna, el presente documento se actualizará semestralmente, agradeciendo de antemano cualquier sugerencia para su enriquecimiento.



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

INDICE DE TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	
Evaluación de Quema a Cielo Abierto	5
Evaluación de la Solicitud de Licencia Ambiental Integral.....	6
Resolución de Cédula de Operación Anual.....	9
Inscripción en el Registro Estatal de Prestadores de Servicios	10
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ECOLOGICO	
Recorrido para apreciar flora y fauna de Sonora	12
Recorrido Ecosafari	14
DIRECCION GENERAL DEL DELFINARIO	
Presentaciones.....	17
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL	
Dotación de plantas a particulares	19
Formatos aplicables a cada trámite y/o servicio	21



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEL ESTADO DE SONORA

Cedula Descriptiva

**DIRECCION GENERAL DE GESTION
AMBIENTAL**



**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



SIDUR

CEDULA DEL MANUAL DE TRAMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EDO. DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio
RESOLUCION DE PERMISO DE COMBUSTION A CIELO ABIERTO

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Domicilio
Reyes y Aguascalientes esq. Col. San Benito, C.P. 83190, Tel. 109 28 07, sito web: <http://sita.cedes.gob.mx>

Horario de Atención
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas (excepto días festivos).

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Consiste en evaluar y emitir la autorización correspondiente para la quema a cielo abierto, trámite aplicable a personas físicas o morales que pretendan realizar la combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción estatal o municipal.	Copia sellada de recibo de documentación en Ventanilla Única de la CEDES.	45 días hábiles (Art. 18 de la Ley 159 de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora)
	Formato (s) N/A	
	Lugar (es) de Pago:	Costo
	Cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora. Clave: 341503014	\$1,278.00 (Vigente al primer semestre 2015)

Requisitos
Ley 171, Art. 116.- Sólo se permitirá la combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción estatal o municipal, cuando la misma se efectúe con permiso expedido por la Comisión o por el Ayuntamiento respectivo.
Para obtener el permiso a que se refiere el párrafo anterior, el interesado deberá presentar a la Comisión o al Ayuntamiento, según corresponda, solicitud por escrito, cuando menos con quince días hábiles de anticipación a la fecha en que se realice el evento, acompañada de la siguiente información y documentación:
I.- Croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuarán las combustiones, así como las construcciones y colindancias más próximas a éste y las condiciones de seguridad que imperan en el mismo;
II.- En su caso, programa de las combustiones a realizar, en el que se precise la fecha y horario en los que éstas tendrán lugar; y
III.- Tipos y cantidades de combustibles que serán utilizados.
La Comisión o el Ayuntamiento correspondiente, no permitirán quemas a cielo abierto cuando se encuentren dentro de los supuestos del artículo 113 de esta ley.
1. Podrán suspender de manera total o parcial, temporal o definitiva el permiso que hubieren otorgado cuando se presente algún evento extraordinario de contingencia ocasionado por las combustiones, o cuando las condiciones ambientales no permitan una adecuada dispersión de los contaminantes.

Observaciones
Ninguna.

Fundamento Jurídico
De conformidad con lo establecido por el Artículo 61 de la ley No. 159 de Procedimiento Administrativo para el Edo. de Son.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

Pág. 5

Ejecuta:

Lic. Francisco Javier Hernández Arias



SIDUR

CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EDO. DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio

EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Domicilio

Reyes y Aguascalientes esq. Col. San Benito, C.P. 83190, Tel. 109 28 07, sitio web: <http://sita.cedes.gob.mx>

Horario de Atención

De Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas (excepto días festivos).

Descripción

El presente trámite es con la finalidad de obtener los permisos, autorizaciones, registros u otros actos administrativos similares en materia ambiental que requiere contar cualquier obra, actividad o fuente fija de jurisdicción estatal.

Las características de la Licencia Ambiental Integral son:

- Única por obra o actividad
- Integra todas las autorizaciones, permisos, licencias y similares que se requieren para llevar a cabo una obra o actividad de jurisdicción estatal, excepto las autorizaciones requeridas por la Ley No. 171 para la combustión a cielo abierto y operación de los centros de verificación vehicular.
- Se emite por única vez.
- Deberá actualizarse por cambio de actividad, desarrollo de nuevas obras o aumento en las descargas al ambiente autorizadas.

Comprobante

Copia sellada de recibo de documentación en Ventanilla Única de la CEDES.

Formato (s)

Guía para la elaboración de la solicitud de Licencia Ambiental Integral.

Tiempo de Respuesta

20 días hábiles
(Arts. 88 y 89 de la Ley 171).

Lugar (es) de Pago:

Cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

Claves:

Se muestra en documento anexo a esta Cédula (Derechos aplicables correspondientes al primer semestre 2015)

Costo

Derivado de la evaluación de solicitud de L.A.I. se envía al solicitante, notificación de los conceptos de cobro aplicables para la resolución de L.A.I.

Se muestran en documento anexo a esta Cédula relación de derechos o cobros aplicables para el primer semestre 2015)

Requisitos

Ley 171, Art. 84.- Para obtener la Licencia Ambiental Integral los interesados deberán presentar una solicitud, en la que se contenga, cuando menos, la documentación e información siguiente:

- I.- Datos del promovente y del responsable técnico;
- II.- Descripción detallada de las obras o actividades por etapa del proyecto;
- III.- Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables;
- IV.- Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región;
- V.- Identificación, descripción y evaluación de los impactos y riesgos ambientales;
- VI.- Estrategias para la prevención y mitigación de impactos y riesgos ambientales;
- VII.- Pronósticos ambientales regionales y, en su caso, evaluación de alternativas; y
- VIII.- Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados.

La Comisión y los ayuntamientos proporcionarán, a solicitud de los interesados, las guías que emitan para facilitar la presentación y entrega de la solicitud de Licencia Ambiental Integral, de acuerdo con el tipo de obra o actividad que se pretenda llevar a cabo.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

pág. 6

Ejecuta:

Lic. Francisco Javier Hernández Arias



SIDUR

**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

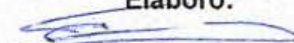
Observaciones

Consultas en <http://189.210.122.34/sita/>

Fundamento Jurídico

La presentación de la Licencia Ambiental Integral se encuentra fundamentada en lo establecido en los artículos 26, 82, 83, 84, 114, 153, 158, 168 y 175 de la Ley No. 171 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

Elaboró:


C.P. Claudia Verónica López Acuña

pág. 7

Ejecuta:


Lic. Francisco Javier Hernández Arias



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FOR-MTS

RELACION DE DERECHOS APLICABLES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2015

CONCEPTO	CLAVE	TOTAL
AUTORIZACION ESTUDIO DE RIESGO	341503003	\$11,448.0
AUTORIZACION EN MATERIA IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GRAL.	341503004	\$11,057.0
AUTORIZACION DE LICENCIA FUNCIONAMIENTO	341503005	\$9,775.0
RESOLUCION DE AMPLIACION, MODIFICACION, SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA REHABILITACION Y EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ART. 27 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LAS QUE SE ENCUENTREN EN OPERACION, CONFORME AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DE DICHA LEY, CUANDO NO REQUIERAN AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	341503006	\$2,901.0
INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS	341503007	\$7,495.0
RESOLUCION DE PERMISOS PARA EXPLORACION, EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACION	341503013	\$ 0.57 por cada M3 extraído
TRATANDOSE DE ARENAS GRAVAS, TEZONTLE, TEPETATE Y DE MATERIALEAS COMO MARMOL, CANTERA, GRANITO, ONIX	341503026	\$ 0.54 por cada M3 extraído
RESOLUCION DE PERMISO DE COMBUSTION A CIELO ABIERTO	341503014	\$1,278.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL EN PROCESOS PRODUCTIVOS.	341503015	\$2,048.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROVENIENTE DE TERCEROS Y EN GENERAL LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE ESTOS	341503016	\$2,048.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA INCINERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	341503017	\$4,943.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DENTR DE LAS INSTALACIONES EN LA QUE ESTOS SE GENEREN	341503018	\$2,486.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	341503019	\$14,654.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR MICROGENERADORES	341503020	\$5,452.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	341503021	\$1,917.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL CO-PROCESAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	341503022	\$2,048.0
RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS Y SU MANEJO INTEGRAL	341503023	25% del pago de derechos de la autorización que se pretenda transferir
POR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	341503024	\$1,566.0
POR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS (MICROGENERADOR)	341503025	\$1,703.0

Elaboró:

pág. 8

Ejecuta:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

Lic. Francisco Javier Hernández Arias



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EDO. DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio

RESOLUCION DE CEDULA DE OPERACION ANUAL

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Domicilio

Reyes y Aguascalientes esq. Col. San Benito, C.P. 83190, Tel. 109 28 07, sitio web: <http://sita.cedes.gob.mx>

Horario de Atención

De Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas (excepto días festivos)

Descripción

Aquellas personas físicas o morales que hayan obtenido la Licencia Ambiental Integral, deberán presentar anualmente una cédula de operación, misma que será sometida a un proceso de evaluación para dictaminar la resolución del trámite.

Comprobante

Copia sellada de recibo de documentación en Ventanilla Única de la CEDES.

Formato (s)

Formato de Cédula de Operación Anual.

Tiempo de Respuesta

45 días hábiles (Art. 18 de la Ley 159 de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora).

Lugar (es) de Pago:

No aplica

Costo

Gratuito
(Vigente al primer semestre 2015)

Requisitos

- Escrito dirigido al Comisionado Ejecutivo de la CEDES, solicitado la evaluación de la Cédula de Operación.
- Elaborar la Cédula de Operación conforme a la Guía, en carpeta de tres aros y copia electrónica (CD)

Observaciones

Una vez que se ha emitido la resolución correspondiente, se le notifica al promovente, mediante oficio, el pago total de derechos que deberá cubrir, por concepto de actualización correspondiente, de ser el caso.

Fundamento Jurídico

La presentación de la Cédula de Operación Anual, se encuentra fundamentada en lo establecido en los artículos 103, 111, fracción V y 114 fracción III de la Ley No. 171 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora; Reglamento de la LGEEPA en Materia de Registro de Emisiones de Transferencia de Contaminantes en sus artículos: 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 21.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

pág. 9

Ejecuta:

Lic. Francisco Javier Hernández Arias



COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EDO. DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Domicilio
Reyes y Aguascalientes esq. Col. San Benito, C.P. 83190, Tel. 109 28 07.

Horario de Atención
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas (excepto días festivos).

Descripción Trámite que deben realizar aquellas personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como instituciones de investigación o asociaciones profesionales que realicen estudios, peritajes, auditorías o trabajos en materia ambiental.	Comprobante Copia sellada de recibo en Ventanilla Única de la CEDES	Tiempo de Respuesta 45 días hábiles (Art. 18 de la Ley 159 de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora)
	Formato (s) No aplica	
	Lugar (es) de Pago: Cualquier agencia fiscal del Estado de Sonora Clave 341503007	Costo \$7,495.00 (Tarifa vigente al primer semestre 2015)

Requisitos
Los interesados en inscribirse en el padrón de prestadores de servicios ambientales para realizar Licencia Ambiental Integral, presentarán ante la Comisión una solicitud con la información y documentos siguientes:

- Nombre, nacionalidad y domicilio del interesado y, en su caso, de su representante legal, así como los documentos que acrediten dicha representación.
- Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del interesado, así como la aprobación de la evaluación técnica que se le aplique, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita previamente la Comisión.
- Una relación actualizada y la descripción general de la infraestructura y el equipo con que cuenta.
- Una relación de los asesores externos o alianzas estratégicas que participen directamente con el interesado.

Observaciones
Ninguna

Fundamento Jurídico
De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

Ejecuta:

Lic. Francisco Javier Hernández Arias



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEL ESTADO DE SONORA

Cedula Descriptiva

**DIRECCION GENERAL DE CENTRO
ECOLOGICO**



SIDUR

**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia y/o Entidad

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio

RECORRIDO PARA APRECIAR LA FLORA Y FAUNA REPRESENTATIVA DEL ESTADO DE SONORA Y EXOTICA.

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ECOLOGICO DEL ESTADO DE SONORA

Domicilio

Carretera a Guaymas Km 2.5, Hermosillo Sonora, Apartado Postal 83294 Teléfonos: 6623 35 96 84 (celular) Contacto: Rogelio Molina Freaner, Director General Provisional del Centro Ecológico del Estado de Sonora.

Horario de Atención

Público en General:

De martes domingo de 8:00 a 17:00 horas

Grupos escolares: De martes a domingo de 8:00 a 17:00 horas.

Observatorio: De martes a viernes de 19:00 a 21:30 horas (de martes a jueves para grupos con previa reservación y los viernes al público en general).

Descripción

Proporcionar a la comunidad en general un servicio de excelencia durante el recorrido de 2.8 km., para que puedan apreciar la flora y fauna existente en el Estado de Sonora y sus ecosistemas así como las diversas especies exóticas con que se cuenta en el parque. En el observatorio astronómico podrán apreciar los astros, esta actividad se lleva a cabo bajo supervisión de un experto. Además los grupos escolares con un mínimo de integrantes de 10 estudiantes en adelante, se les presentaran videos y charlas temáticas con previa reservación y solicitud del servicio.

Comprobante

Boleto de pago de ingreso.

Formato (s)

No aplica.

Tiempo de Respuesta

1.- 5 min. al presentarse en persona en la taquilla.
2.- 30 min. a solicitudes de visita para grupos.
3.- 5 min. para solicitudes de grupos especiales (turistas, extranjeros, etc.) hechas vía telefónica.

Lugar (es) de Pago:

Taquilla del Centro Ecológico.

Costo

Niños menores de 4 años:
Gratuito
* Adultos \$60.00
* Niños 4-12 años \$40.00
* Grupos: Adulto \$40.00, alumno \$20.00
* Estudiantes con credencial y adultos mayores (INSEN)\$40.00

Requisitos

1.- Todos los niños menores de 16 años deberán ser acompañados de un adulto. 2.- Respetar las normas y políticas del Centro Ecológico. 3.- No tirar basura en el recorrido ni dentro de los albergues. 4.- No dar de comer a los animales. 5.- No salir del área del recorrido. 6.- Respetar las señales de seguridad. 7.- Respetar y cuidar las diferentes instalaciones. 8.- notificar o denunciar cualquier irregularidad de que sea objeto.

Para grupos escolares se cuenta con precio especial previa reservación, el cual consta de \$20.00 por niño, por cada 20

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

pág. 12

Ejecuta:

Biol. Rogelio Molina Freaner



COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

alumnos un maestro entra gratis y adultos acompañantes o maestros extra \$40.00.

Observaciones

(*) Precio normal al publico en general, (**) precio al presentar credencial vigente (***) el precio incluye dos adultos y cuatro niños menores de 12 años.

Para exenta de pago a algún grupo de visitantes en particular (DIF, UNACARI, etc.) se requiere solicitud por escrito, dirigido al Comisionado Ejecutivo de la CEDES, en el cual se anotara su visto bueno de autorización.

Fundamento Jurídico

Decreto de Ley No. 162 de la creación del CEDES, articulo 3 inciso VI y Reforma de disposiciones de la Ley que crea a la CEDES, B.O. 49 Sección I de fecha 18 Junio de 2009.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

pág. 13

Ejecuta:

Biol. Rogelio Molina Frenan



**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



SIDUR

CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia y/o Entidad

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio

RECORRIDO ECOSAFARI

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Servicio

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ECOLOGICO DEL ESTADO DE SONORA

Domicilio

Carretera a Guaymas Km 2.5, Hermosillo Sonora, Apartado Postal 83294 Teléfono 6623 359684, Correo electrónico: rogeliomolina@cedes.com, contacto: Biol Rogelio Molina Freaner, Director General Provisional del Centro Ecologico del Estado de Sonora. Ecol. Sarahí Pacheco Palomares, Encargada de Ecosafari, correo electrónico: sarahipacheco@gmail.com

Horario de Atención

Miércoles y Jueves de 9:15 a 17:00 hrs., Viernes de 9:15 a 12:00 hrs., a grupos organizados previa reservación sujetos a disponibilidad de atención, viernes de 13:00 a 17:00 hrs., Sábado y Domingo de 9:15 a 17:00 hrs., al público en general sujeto a disponibilidad (cupos limitado).

Descripción

Proporcionar a la comunidad en general un servicio de excelencia durante un recorrido de aproximadamente 5 hectáreas, en el cual se puede observar a las especies de fauna representativa de los ecosistemas: Sabana internacional, Villa australiana y Jungla. Esta actividad se realiza a bordo del "Eco bus", un transporte adaptado para el recorrido por las áreas que lo conforman, mismo que va acompañado de un chofer y un guía. El recorrido se realiza en grupos de 35 personas como máximo, con una duración aproximada de 40 minutos.

Comprobante

Boleto de pago de ingreso al Centro Ecológico.

Formato (s)

No aplica

Tiempo de Respuesta

- 1 - 30 minutos a solicitudes de visitas para grupos.
- Al público en general varía según la afluencia

Lugar (es) de Pago:

Taquilla de Centro Ecológico

Costo

El recorrido al Ecosafari está incluido en la entrada al Centro Ecológico

Requisitos

- 1.- Todos los niños menores de 16 años deberán ser acompañados de un adulto.
- 2.- Respetar las normas y políticas del Centro Ecológico.
- 3.- No tirar basura en el recorrido.
- 4.- No dar de comer a los animales si no es una actividad organizada por el guía.
- 5.- No bajarse del Eco bus.
- 6.- Respetar las señales de seguridad.
- 7.- Respetar y cuidar las diferentes instalaciones.
- 8.- notificar o denunciar cualquier irregularidad de que sea objeto.
- 9.- Seguir las indicaciones del guía.
- 10.- Mantenerse sentados dentro del Eco bus.

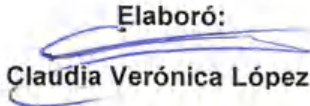
Observaciones

Para grupos organizados se requiere obligatoriamente la reservación al teléfono celular 6623 359684 en horario de oficina de 8:00 a 15:00 hrs.

Fundamento Jurídico

Decreto de Ley No. 162 de la creación del CEDES, artículo 3 inciso VI y Reforma de disposiciones de la Ley que crea a la CEDES, B.O. 49 Sección I de fecha 18 Junio de 2009.

Elaboró:

C.P.  Claudia Verónica López Acuña

pág. 14

Ejecuta:

 Biol. Rogelio Molina Freaner



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEL ESTADO DE SONORA

Cedula Descriptiva

DIRECCION GENERAL DE DELFINARIO



**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



SIDUR

CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio
PRESENTACIONES

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
DIRECCIÓN GENERAL DEL DELFINARIO

Domicilio
Km. 5.57 de la carretera San Carlos a Las Tinajas, Guaymas, Sonora código postal 85340. Teléfonos: (622) 225-26-00 Ext. 221 Correo Contacto: Lic. Carlos Antonio González Nemer.- Director General del Delfinario, correo electrónico: carlosgonzalez@cedes.gob.mx Claudia Esther Miranda Rivera.- Promoción del Delfinario, correo electrónico: clamir@hotmail.com

Horario de Atención
Apertura de instalaciones a las 09:00 hrs. Presentaciones de Lobos Marinos con horarios siguientes: de miércoles a domingos en los horarios de: 9:30, 11:00, 12:30, 14:00 hrs. Cerrado al público: días Lunes y martes. Duración aproximada de 30 minutos. Cupo por presentación 150 personas. Reservaciones a grupos al teléfono 01 622 22 5 26 00ext.221

Clasificación
Trámite () Servicio (X)

Descripción

Para el otorgamiento de este servicio, el público en general deberá acudir a la taquilla del Delfinario, cuando menos quince minutos antes de la hora de entrada ya programada.

En el caso de escuelas, la atención requiere de previa reservación telefónica.

Las personas que adquieren su entrada para las presentaciones tienen que esperar en las áreas de estar hasta 5 minutos antes de iniciar su función correspondiente.

Una vez llegada la hora, los visitantes pasarán al área de show de lobos marinos para tomar su asiento en gradas y permanecer ahí aproximadamente 20 minutos y disfrutar del espectáculo donde aprenderán acerca de la anatomía de los lobos marinos y la diferencia de estos con las focas, así como los ejercicios que han aprendido durante su entrenamiento.

En los últimos 10 minutos de este, se ofrece una experiencia con los lobos marinos que consiste en una fotografía con los ejemplares cubriendo el costo de recuperación respectivo.

Comprobante
Boleto de pago de ingreso.

Formato (s)
No aplica

Tiempo de Respuesta
De Inmediato al presentarse la persona en taquilla.

El tiempo de la presentación de Lobos Marinos, es de 30 minutos, aproximadamente.

Lugar (es) de Pago:
Taquilla del Delfinario.

Precio

Niños menores de 3 años: No pagan
Niños 3 a 12 años: \$25.00 por presentación. Adultos: \$50.00 por presentación. Adultos mayores presentando credencial INSEN \$ 25.00 por presentación.

Requisitos
Todos los niños menores de 12 años deberán ser acompañados de un adulto, 2.- Los visitantes deben respetar las normas y políticas del Delfinario, 3.- No deberán introducir alimentos y bebidas, 4.- No deben tirar basura en recorrido ni en las instalaciones, 5.- No deben dar de comer a los animales, 6.- No deben salirse del área del recorrido. 7.-Durante el show de lobos marino, el visitante deberá permanecer sentado en las gradas.

Observaciones
Los visitantes podrán tomar fotos de recuerdo durante las presentaciones únicamente desde el área de gradas. Los visitantes podrán solicitar una plática sobre la exposición de huesos y especies en la mesa de tocar, previa reservación.
(1) Las escuelas se recibirán previa reservación de lunes a viernes de cada semana.

Fundamento Jurídico
Reglamento Interior de la CEDES Art. 20.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

Firma:

Lic. Carlos A. González Nemer



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA

Cedula Descriptiva

**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE
MEJORAMIENTO AMBIENTAL**



**COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE SONORA**



CEDULA DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS FOR-MTS

Dependencia o Entidad
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Nombre del Trámite o Servicio
DOTACION DE PLANTAS A PARTICULARES

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL

Domicilio
Periférico Oriente y prolongación Boulevard Serna, a un costado de la casa hogar UNACARI, Colonia los Naranjos, Teléfono 2-13-79-68

Horario de Atención
De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

<p align="center">Descripción</p> <p>Los comités de vecinos y/o personas interesadas, empresas, dependencias de gobierno, escuelas públicas/privadas y Organizaciones no Gubernamentales que requieran plantas para la reforestación de sus viviendas o espacios físicos de esparcimiento, reciben las especies solicitadas, así como la asesoría para la elección de las especies que más se adecuen a sus necesidades, además se les indica la forma de sembrarlas, la distancia requerida entre planta y planta y la manera de cómo conservarlas sanas y adecuadamente.</p>	<p align="center">Comprobante</p> <p>Carta Solicitud sellada y autorizada por la Comisión Ejecutiva de la CEDES para recibir los árboles en el Vivero</p>	<p align="center">Tiempo de Respuesta</p> <p>2 a 5 días, para dar respuesta a la solicitud y una vez autorizado, su entrega es inmediata.</p>
	<p align="center">Formato (s)</p> <p>Solicitud de plantas para reforestación</p>	
	<p align="center">Lugar (es) de Pago:</p> <p>No Aplica</p>	

Requisitos
Personas físicas acudir directamente al vivero con una credencial con fotografía (único requisito) entregándose inmediatamente las plantas, para los demás solicitantes deberán presentar una solicitud escrita previamente elaborada, informando lugar donde serán sembradas y dirección del solicitante, croquis de localización donde se plantarán y con proyecto de plantación. El tiempo de respuesta para la entrega será de 2 a 5 días.

Observaciones
La respuesta a la solicitud podrá variar de acuerdo con la existencia de especies en el vivero. Este trámite está destinado a toda la población del Estado de Sonora

Fundamento Jurídico
Artículo 3, inciso IX de Ley No. 162 de creación de la CEDES y su Reglamento Interior.

Elaboró:

C.P. Claudia Verónica López Acuña

Ejecuta:

Lic. Eric Fernando Triguerras Duron